

FECHA: 03/11/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	IGNIACK
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	01/11/2021
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	96.11 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se ratifican los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores celebrada el 15 de abril de 2019.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple en relación con la transmisión de derechos y obligaciones derivado de la causahabencia final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria y, adicionalmente, se autoriza dicha transmisión en términos de lo establecido en la Cláusula Cuadragésimo Segunda y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

TERCERO. No se aprueba la propuesta de modificación al término definido "Sociedades Promovidas" y, la Cláusula Décimo Sexta "Proceso de Aprobación de Inversiones; Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación" del Contrato de Fideicomiso.

En relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día, conforme a lo manifestado por el Administrador, no se procedió a su desahogo y, en consecuencia, no se adoptó acuerdo alguno con relación a los mismos.

CUARTO. Se toma conocimiento de las designaciones y remociones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico realizadas en la Asamblea por parte de los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, representan 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

QUINTO. Se toma conocimiento de las designaciones y remociones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte del Administrador, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

SEXTO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por el Administrador y los Tenedores, con derecho a hacerlo, a que se refieren los acuerdos CUARTO y QUINTO anteriores, por cumplir con los requisitos establecidos en la LMV y el Contrato de Fideicomiso; en el entendido que la independencia se califica respecto de las Sociedades Promovidas, del Fideicomitente y el Administrador.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Ineval, y cualquier autoridad o tercero.